

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de vacante de la Cátedra de «Traumatología y Patología Quirúrgica del Trabajo» de esta Escuela.

Para dar cumplimiento a la Resolución de esta Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, de fecha 31 de diciembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1963, por la que se anunciaba vacante la cátedra de «Traumatología y Patología Quirúrgica del Trabajo» de esta Escuela, se publica a continuación el Tribunal designado para juzgar a los solicitantes admitidos.

Presidente:

Don Francisco Díaz González, Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Vocales:

Don Manuel Gómez Durán, por Real Academia de Medicina.

Don Francisco Martín Lagos, por Ministerio de Educación Nacional.

Don Francisco López de la Garma, por Instituto Nacional de Previsión.

Don Pedro Tomé Sterling, por Ministerio de Trabajo.

Don Luis González Vicén, por Consejo General de Colegios Médicos.

Don Tomás Epeldegui Fernández, por Dirección General de Sanidad.

Los recursos contra esta Resolución, si los hubiere, deberán presentarse ante la Dirección de esta Escuela en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Director, F. Díaz González.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Por Decreto de 26 de septiembre de 1963 se han declarado de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su ejecución, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que son las que se expresan en la relación adjunta, con arreglo al siguiente orden:

Fincas números 1 a 10 inclusive, 13, 20, 21 y 45, el día 4 de diciembre de 1963.

Fincas números 12, 14 a 19 inclusive, y 22 a 27 inclusive, el día 5 de diciembre de 1963.

Fincas números 28 a 41 inclusive, el día 6 de diciembre de 1963.

Fincas números 11 y 11 bis, 42 y 43 bis, 43 y 44, el día 7 de diciembre de 1963.

Las actas se comenzarán a levantar los días mencionados, a las diez horas, siguiendo el orden correlativo de fincas en cada jornada.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios y arrendatarios de la relación citada y demás personas titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que puedan haberse omitido relacionar, significándoles que deberán acudir en los días y horas que se indican a la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galdácano para proceder al levantamiento de las correspondientes actas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados con los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno por su Perito y un Notario, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 de la Ley.

Relación que se cita de fincas que en el termino municipal de Galdácano han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Finca número 1.—Propietario, don Ignacio Meabe Ocerín. Arrendatario, don Domingo Linaza.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 550 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 890 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Clase de la finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 899 metros cuadrados.

Finca número 4.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 449,50 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.980 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 7.090 metros cuadrados.

Finca número 7.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Arrendatario, don Florentino Elorriaga.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 290 metros cuadrados.

Finca número 8.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 3.520 metros cuadrados.

Finca número 9.—Propietario, don Eusebio Zabala Gurtubay.—Arrendataria, viuda de Icolbaceta y viuda de Petralanda.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 760 metros cuadrados.

Finca número 10.—Propietario, don Ignacio Undabertía.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 320 metros cuadrados.

Finca número 11.—Propietarias, doña Sixta Urrutía y doña Margarita Urrutía.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 370,50 metros cuadrados.

Finca número 11 bis.—Propietarias, doña Sixta y doña Margarita Urrutía.—Clase finca, urbana, Edificio.—Arrendatarios: a) bar, Bernardino Legorburu; b) piso primero, Secundino López.

Finca número 12.—Propietaria, doña Jesusa Lumberras y Zubero.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 790 metros cuadrados.

Finca número 13.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.370 metros cuadrados.

Finca número 14.—Propietario, don Victoriano Lapatza Urruchurtu.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 150 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario, don Juan Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 266 metros cuadrados.

Finca número 16.—Propietaria, doña Juliana Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 218,40 metros cuadrados.

Finca número 17.—Propietaria, doña Eugenia Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 192 metros cuadrados.

Finca número 18.—Propietaria, doña Angeles Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 31,62 metros cuadrados.

Finca número 19.—Propietario, don Juan Ortúzar Ozamiz.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.790 metros cuadrados.

Finca número 20.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.180,20 metros cuadrados.

Finca número 21.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.470 metros cuadrados.

Finca número 22.—Propietario, don Juan Ortúzar Ozamiz. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 5.040 metros cuadrados.

Finca número 23.—Propietario, don Juan Ortúzar Ozamiz. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 200 metros cuadrados.

Finca número 24.—Propietaria, doña María Astigarraga Egua. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.170 metros cuadrados.

Finca número 25.—Propietaria, doña María Angeles Garay Valle.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 540 metros cuadrados.

Finca número 26.—Propietarios, doña Juana, doña Tomasa, don Vicente, doña Julia, don Ignacio, don Angel y doña Concha Arrieta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 3.080 metros cuadrados.

Finca número 27.—Propietario, don José Aperribay Larrea.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 500 metros cuadrados.

Finca número 28.—Propietario, don Arturo Maza Santa Coloma.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 430 metros cuadrados.

Finca número 29.—Propietario, don Eugenio Dañobeitia Arrieta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 400 metros cuadrados.

Finca número 30.—Propietaria, doña Dominga Dañobeitia Arrieta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 330 metros cuadrados.

Finca número 31.—Propietario, don Julián Dañobeitia Arrieta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 280 metros cuadrados.

Finca número 32.—Propietario, don Zoilo Asensio Muro.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 24,50 metros cuadrados.

Finca número 33.—Propietarios, don Vicente y don Ignacio Mazarredo Ibarreche.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 570 metros cuadrados.

Finca número 34.—Propietario, don Juan Larrinaga Maguregui.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 50 metros cuadrados.

Finca número 35.—Propietario, don Juan Loroño y Maguregui.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 330 metros cuadrados.

Finca número 36.—Propietario, don Simón Linaza Galarza. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 880 metros cuadrados.

Finca número 37.—Propietario, don Ponciano Ibarreche Uriquien.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 8,40 metros cuadrados.

Finca número 38.—Propietario, don Martín Ibarreche Uriquien.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1,50 metros cuadrados.

Finca número 39.—Propietario, Ayuntamiento de Galdácano.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.310 metros cuadrados.

Finca número 40.—Servidumbre de paso.—Don Simón Linaza y don Juan Loroño.—Clase finca, camino.—Superficie expropiable aproximada, 345,75 metros cuadrados.

Finca número 41.—Propietario, don Juan Felipe Totorica y Loroño.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 30 metros cuadrados.

Finca número 42.—Propietaria, doña María Cruz Echevarría Zarragoicoechea.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 603 metros cuadrados.

Finca número 42 bis.—Propietaria, doña María Cruz Echevarría Zarragoicoechea.—Clase finca, rústica.—Edificio.—Arrendatarios. Bar restaurante, segundo izquierda y sótano, don Nicolás Guerediaga; farmacia, primero izquierda y sótano, don Luis Gutiérrez San Juan; sótano, don Lorenzo Elorriaga Gorroño; primero derecha, don Julián Cortés Mosquero, don Valentín Cabezas Pérez y doña María Cruz Bilbao; segundo derecha, doña Gloria Fernández Llanos; tercero izquierda, doña Mercedes Marcos Santos, y tercero derecha, don Ignacio Mendizábal Bilbao.

Finca número 43.—Propietario, don José Loroño Maguregui. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 54 metros cuadrados.

Finca número 44.—Propietario, «Compañía del Tranvía Eléctrico de Bilbao a Durango y Arratia».—Clase finca, explanación del tranvía.—Superficie expropiable aproximada, 13.755 metros cuadrados.

Finca número 45.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta. Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 600 metros cuadrados.

Bilbao, 9 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñio.—8.149

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiacion de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de Las Bardenas, camino de Rivus», en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para el día 3 de diciembre de 1963, a las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—8.151.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Fincas	
		Nombre	Clase
1	Ayuntamiento	Vega de Camarales	Cereal regadío.
2	Mariano Campo Jiménez	Idem	Idem id.
3	Antonio Ladrero Tris	Idem	Idem id.
4	Cándido Jiménez Murillo	Idem	Idem id.
5	Victor Aznárez Villa	Idem	Idem id.
6	Herederos de Jesús Chóliz	Idem	Idem id.
7	Carmen Aznárez Pérez	Idem	Idem id.
8	Casimiro Aznárez Mena	Idem	Idem id.
9	Carmen Aznárez Pérez	Idem	Idem id.
10	Manuel Sarría Gabarre	Idem	Idem id.
11	José Lacampa Gabarre	Idem	Idem id.
12	Jesús Lafita Murillo	Idem	Idem id.
13	Ponciano Sauras Apurtate	Idem	Idem id.
14	Jesús Tanco Pérez	Idem	Idem id.
15	Mariano Campo Jiménez	Idem	Idem id.
16	Jorja Campo Jiménez	Idem	Idem id.
17	Herederos de Joaquín Sauras	Idem	Idem id.
18	Carmen Aznárez Pérez	Idem	Idem id.
19	Félix Cabeza Murillo	Idem	Idem id.
20	Angel Jiménez Sauras	Idem	Idem id.